

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 5 de julio de 2023 la solicitud de terminación elevada por la parte demandada, igualmente se informa que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante venció el 29 de junio de 2023, en silencio. También se deja constancia de que aparecen consignados títulos por valor de \$1.205.592. Sírvase proveer,

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante Resuelve solicitud terminación Informa títulos
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Angela Patricia Campuzano CC 41.951.894
Demandada:	Luis Enrique Hurtado García CC 9.805.623
Radicado:	630014003007-2021-00542-00

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado luego de examinar la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante encuentra que no se puede aprobar, toda vez que para efectos de la liquidación los meses son de 30 días.

Por lo anterior, **se requiere a la demandante** para que ajuste la liquidación conforme lo indicado.

En relación con la **solicitud de terminación elevada por el ejecutado, se le requiere** para que de cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 461 del C.G.P., norma que dispone lo siguiente;

“Cuando se trate de ejecuciones por sumas de dinero, y no existan liquidaciones del crédito y de las costas, podrá el ejecutado presentarlas con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado, con especificación de la tasa de interés o de cambio, según el caso. Sin que se suspenda el trámite del proceso, se dará traslado de ella al ejecutante por tres (3) días como dispone el artículo 110; objetada o no, el juez la aprobará cuando la encuentre ajustada a la ley”.

Finalmente, por Secretaría **anéxese al expediente la información de los títulos** judiciales consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 115 DEL 6 DE JULIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90f3276460b3c7b2e15923ca8da9f619574536b815bd38b18e41941373a091c**

Documento generado en 01/07/2023 02:39:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**